

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 30 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1387/2012. (PP. 2630/2015).*

NIG: 2906742C20120030215.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1387/2012. Negociado: 7.

Sobre: Ordinario.

De: Consorcio Compensación Seguros.

Contra: Belinda Arce Martín y José Antonio Antón Carrasco.

Procuradora: Sra. Elena Ramírez Gómez.

Letrado: Sr. Valentín Antonio Martínez Barbero.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1387/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga a instancia de Consorcio Compensación Seguros contra Belinda Arce Martín y José Antonio Antón Carrasco sobre Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 242/14

En Málaga, a treinta de octubre de dos mil catorce.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido del señor Abogado del Estado, frente a don José Antonio Antón Carrasco y doña Belinda Arce Martín, ambos en situación procesal de rebeldía.

### F A L L O

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por el señor Abogado del Estado en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros, sobre reclamación de 10.460,62 euros, frente a doña Belinda Arce Martín y don José Antonio Antón Carrasco, debo condenar y condeno a la demandada a sufragar a la actora la citada cantidad, intereses legales, según se determinan en el Fundamento de Derecho Tercero, y costas.

Notifíquese la presente resolución con instrucción de posible recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Belinda Arce Martín, extiendo y firmo la presente en Málaga, a treinta de julio de dos mil quince.- El Secretario Judicial.